SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2017
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA - PLURIANUAL"
ID Nº: 329.189.-

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 30 días del mes de Mayo del año dos mil diecisiete, se reúnen en la oficina del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución Nº 191/2017, por: la **Abog. Ana de Jesús Barboza Giménez**, Asesora Jurídica, **Lic. Jorge Pineda Brítez**, Coordinador Interino de la Coordinación Administrativa y **Sergio Esteban Isasi Núñez**, Técnico Departamental de Proyectos y Servicios, todos funcionarios del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA - PLURIANUAL"**, individualizado con el **ID Nº: 329.189**, llevado a cabo por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC).

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y el Artículo 61º del Decreto N° 21.909/03 que, reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03 y demás artículos concordantes.

1. **ANTECEDENTES:**
Estimación del Costo. En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley Nº 2051/03, la Coordinación Administrativa, por Memorándum de fecha 02 de Febrero de 2017, solicita la contratación de servicio de seguridad y vigilancia, con las mismas especificaciones y presupuesto remitidos en el llamado anterior.

2. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**
El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios del Programa 02-001-01-00-280-30-35-99-14, el rubro a afectar es el 280 *"OTROS SERVICIOS EN GENERAL"*, con Fuente de Financiamiento 30, con un Monto de Gs. 261.867.726.- (Guaraníes doscientos sesenta y un millones, ochocientos sesenta y siete mil, setecientos veintiséis). Bajo la modalidad de Licitación por concursos de ofertas – Plurianual.

En ese sentido, lo estipulado para el Ejercicio Fiscal 2017 es por un monto total de Gs. 130.933.863.- (Guaraníes ciento treinta millones, novecientos treinta y tres mil, ochocientos sesenta y tres) y lo estipulado para el Ejercicio Fiscal 2018 es por un monto total de 130.933.863.- (Guaraníes ciento treinta millones, novecientos treinta y tres mil, ochocientos sesenta y tres), monto supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación 2018.-

3. **ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:**
Habiendo llegado a su término el plazo previsto en la Carta de Invitación Estándar, el 10 de Mayo del corriente año se procedió a la apertura de las ofertas presentadas conforme lo establecido en el Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 522/15, en el marco del llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2017 "Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia – Plurianual", según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio Total de la Oferta	Oferta en Letra	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por Gs.	Constancia del SIPE
1	**Imperio Servicios & Sistemas Operativos S.A.**	Gs. 295.381.464	Guaraníes doscientos noventa y cinco millones, trescientos ochenta y un mil,	16.740.000	-

Nº	Oferente	Precio Total de la Oferta	Oferta en Letra	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por Gs.	Constancia del SIPE
			cuatrocientos sesenta y cuatro.		
2	**Seguridad y Vigilancia Profesional S.A.**	Gs. 350.000.000	Guaraníes trescientos cincuenta millones.	27.000.000	1446963
3	**Tapití S.R.L.**	Gs. 358.464.316	Guaraníes trescientos cincuenta y ocho millones, cuatrocientos sesenta y cuatro mil, trescientos dieciséis.	23.050.000	1446806
4	**Prestigio S.R.L.**	Gs. 350.000.000	Guaraníes trescientos cincuenta millones.	17.500.000	-

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:

REQUISITOS	Imperio Servicios & Sistemas Operativos S.A.	Seguridad y Vigilancia Profesional S.A.	TAPITI S.R.L.	Prestigio S.R.L.
DOCUMENTOS SUSTANCIALES				
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta deberá ser, como mínimo del **5% del monto total de la oferta** (*Artículo 39º de la Ley Nº 2051/03*).-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y Representación suficiente del firmante de la Oferta.-	**No Cumple**	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Monto total Ofertado	Gs. 295.381.464 (Guaraníes doscientos noventa y cinco millones, trescientos ochenta y un mil, cuatrocientos sesenta y cuatro)	Gs. 350.000.000 (Guaraníes trescientos cincuenta millones)	Gs. 358.464.316 (Guaraníes trescientos cincuenta y ocho millones, cuatrocientos sesenta y cuatro mil, trescientos dieciséis)	Gs. 350.000.000 (Guaraníes trescientos cincuenta millones)

4.1. VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS

IMPERIO SERVICIOS & SISTEMAS OPERATIVOS S.A.

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación Estándar y el Método de Evaluación establecido en el

Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar a la oferta más baja para el servicio de seguridad y vigilancia que fue presentada por la Empresa **Imperio Servicios & Sistemas Operativos S.A.,** dicha empresa **No Cumple** con las documentaciones básicas de carácter sustancial. Dicha oferta no presentó los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (poder suficiente otorgado por Escritura Pública ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas), según lo solicitado en la Sección VII. Anexos, Documentos que componen la oferta, Punto D. Documentos, Numeral 6 del Pliego de Bases y Condiciones. Razón por la cual la oferta quedó **descalificada**.

SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROFESIONAL S.A.

El Comité procedió a examinar la siguiente oferta con el precio más bajo, presentada por la Empresa **Seguridad y Vigilancia Profesional S.A.,** dicha empresa cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial y se procede a verificar el cumplimiento de otros requisitos del llamado.

Se procedió a examinar la oferta presentada por la Empresa **Seguridad y Vigilancia Profesional S.A.**, constatándose que la misma incurrió en omisiones de carácter formal al no presentar junto con su oferta los siguientes documentos:

- ✓ Constancia de inscripción obrero patronal y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.
- ✓ Certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento.
- ✓ Permiso de portación de cada arma de fuego otorgado por la policía nacional.
- ✓ Certificado de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización del Departamento de Delitos Económicos correspondiente al presente año.
- ✓ Título de propiedad o contrato de alquiler de la infraestructura.
- ✓ Croquis de la Empresa.
- ✓ Fotocopia de Certificado de Origen Nacional.
- ✓ Copia por Escribano Público de los Títulos de Propiedad del listado de Vehículos presentado en la apertura de ofertas, a nombre del OFERENTE

Como así también se solicitó la explicación de la composición del precio ofertado.

Dichas documentaciones fueron solicitadas con un plazo de respuesta de 24 horas, según **Nota** de fecha 16 de mayo de 2017, recepcionada por la Empresa en la misma fecha a las 11:09 horas, solicitud que la firma **No respondió**.

Por consiguiente el análisis de las documentaciones de carácter formal no sustancial queda de la siguiente manera:

D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
1) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	
2) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	CUMPLE	
3) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE	
4) Fotocopia Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	
5) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	

6) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	
7) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	
8) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	
9) Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes, y como prestador de servicios para el Estado.	CUMPLE	
10) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social pagado correspondiente al mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	
11) Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.	**NO CUMPLE**	
12) Certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines (cuando desde la fecha de expedición de la resolución de habilitación ha transcurrido 1 año de haberse emitido ésta). Según lo establecido en la ley N°5424/15 "Que regula la prestación de servicios de vigilancia y seguridad de las personas y bienes patrimoniales en el ámbito de la seguridad privada"	**NO CUMPLE**	
13) Para empresas con menos de un año de habilitación la resolución de habilitación emitida por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines, de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado	NO APLICA	

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
1) Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.	CUMPLE	
2) Permiso de portación cada arma de fuego, otorgado por la Policía Nacional.	**NO CUMPLE**	
3) Nómina de las Armas de Fuego, medios de transporte y equipos de Comunicación de los	CUMPLE	

Visión: SINAFOCAL se constituye en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, orientado a generar oportunidades laborales, con un mayor impacto en la productividad de la población económicamente activa, en permanente actualización e innovación de los cursos de capacitación, contribuyendo a la oferta de bienes y servicios adecuados al proceso de crecimiento económico y social

TETA REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'aga guive
Construyendo el futuro hoy

www.sinafocal.gov.py

(59521) 495487/8
info@sinafocal.gov.py
Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala

que dispone la empresa, en carácter de Declaración Jurada.		
4) Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado. Asimismo, deberá presentar el certificado de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización del Departamento de Delitos Económicos, dependiente de la Policía Nacional, correspondiente al presente año.	**NO CUMPLE**	
5) Currículum de los trabajadores de seguridad propuestos para prestar el servicio con las copias de los certificados de formación o constancias de haber egresado de un instituto de formación de guardia privado, legalmente habilitado, donde conste que los guardias han participado del curso.	CUMPLE	
6) Constancia de Licencia o Contrato de un sistema de control y monitoreo de Guardias, acorde a las especificaciones técnicas.	CUMPLE	

G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.		
1) Constancias de Cumplimiento contractual satisfactorio, emitido por la contratante sea esta de Instituciones públicas y/o privadas, dentro de los tres últimos años (2014, 2015, 2016)	CUMPLE	
2) Copias de Contratos de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016), que en la sumatoria sea igual o superior al *50 %* (cincuenta por ciento) del monto total ofertado en el presente llamado. Podrán presentarse la cantidad de contratos de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016), tanto público como privados, que fueren necesario para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE	
3) Balance impositivo y contable de los tres últimos 2013, 2014 y 2015	CUMPLE	
4) Currículum de la empresa, su capacidad, instalación y capacitación del personal; estructura interna y técnica con que cuenta, tradición en el ramo. Detallar si la empresa posee infraestructura, cantidad de vehículos, equipos, materiales y armamentos; además uniformes a ser utilizados para la prestación del servicio.	CUMPLE	
5) Lista de un mínimo de 5 (cinco) clientes, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfono para contacto.	CUMPLE	

H) Cualquier otro documento adicional requerido.		
1) Título de propiedad o contrato de alquiler de la infraestructura solicitada en el punto 6. Infraestructura de la Sección III – Servicios Requeridos.-	**NO CUMPLE**	

2) Croquis de la empresa. La convocante se reserva el derecho de realizar la visita in situ al oferente de modo tal a verificar que se dedica al rubro, objeto del presente llamado conforme al art. 34 de la Ley N° 2051.	**NO CUMPLE**	
3) Certificado de Cuenta Bancaria, expedida por la entidad bancaria como máximo 30 días antes de la apertura de oferta.	CUMPLE	
4) Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12). La no presentación de dicho certificado no será causal de descalificación.	**NO CUMPLE**	
5) El OFERENTE presentará en el momento de la presentación de la oferta un Listado de Vehículos, adjuntando copia por Escribano Público, Títulos de Propiedad, inscripciones en el REGISTRO DEL AUTOMOTOR, a nombre del OFERENTE.-	**NO CUMPLE**	

En ese sentido, considerando que las omisiones mencionadas son de carácter formal y conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nro. 21909/03 "... Si el Oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de los errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada..", por tanto este Comité procedió a **rechazar** la Oferta presentada por la Empresa **Seguridad y Vigilancia Profesional S.A.**

PRESTIGIO S.R.L.

El Comité procedió a examinar la siguiente oferta con el precio más bajo, presentada por la Empresa **Prestigio S.R.L.,** dicha empresa cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial y se procede a verificar el cumplimiento de otros requisitos del llamado.

Se procedió a examinar la oferta presentada por la Empresa **Prestigio S.R.L.,** constatándose que la misma incurrió en omisiones de carácter formal al no presentar junto con su oferta los siguientes documentos:

- ✓ Permiso de portación de cada arma de fuego otorgado por la policía nacional.
- ✓ Constancia de cumplimiento contractual satisfactorio, de los tres últimos años.
- ✓ Título de propiedad o contrato de alquiler de la infraestructura.
- ✓ Fotocopia de Certificado de Origen Nacional.
- ✓ Copia por Escribano Público de los Títulos de Propiedad del listado de Vehículos presentado en la apertura de ofertas, a nombre del OFERENTE

Como así también se solicitó la explicación de la composición del precio ofertado.

Dichas documentaciones fueron solicitadas con un plazo de respuesta de 24 horas, según **Nota** de fecha 25 de mayo de 2017, recepcionada por la Empresa el 26 de mayo de 2017 a las 11:46, solicitud que la firma **No respondió en tiempo y forma.**

Por consiguiente el análisis de las documentaciones de carácter formal no sustancial queda de la siguiente manera:

D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
1) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	
2) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	CUMPLE	
3) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE	
4) Fotocopia Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	
5) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	
6) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	
7) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	
8) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	
9) Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes, y como prestador de servicios para el Estado.	CUMPLE	
10) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social pagado correspondiente al mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	
11) Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.	CUMPLE	
12) Certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines (cuando desde la fecha de expedición de la resolución de habilitación ha transcurrido 1 año de haberse emitido ésta). Según lo establecido en la ley N°5424/15 "Que regula la prestación de servicios de vigilancia y seguridad de las personas y bienes patrimoniales en el ámbito de la seguridad privada"	CUMPLE	
13) Para empresas con menos de un año de habilitación la resolución de habilitación emitida por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines, de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del	NO APLICA	

servicio solicitado		

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
1. Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.	CUMPLE	
2. Permiso de portación cada arma de fuego, otorgado por la Policía Nacional.	**NO CUMPLE**	
3. Nómina de las Armas de Fuego, medios de transporte y equipos de Comunicación de los que dispone la empresa, en carácter de Declaración Jurada.	CUMPLE	
4. Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado. Asimismo, deberá presentar el certificado de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización del Departamento de Delitos Económicos, dependiente de la Policía Nacional, correspondiente al presente año.	CUMPLE	
5. Currículum de los trabajadores de seguridad propuestos para prestar el servicio con las copias de los certificados de formación o constancias de haber egresado de un instituto de formación de guardia privado, legalmente habilitado, donde conste que los guardias han participado del curso.	CUMPLE	
6. Constancia de Licencia o Contrato de un sistema de control y monitoreo de Guardias, acorde a las especificaciones técnicas.	CUMPLE	

G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.		
1. Constancias de Cumplimiento contractual satisfactorio, emitido por la contratante sea esta de Instituciones públicas y/o privadas, dentro de los tres últimos años (2014, 2015, 2016)	**NO CUMPLE**	
2. Copias de Contratos de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016), que en la sumatoria sea igual o superior al *50 %* (cincuenta por ciento) del monto total ofertado en el presente llamado. Podrán presentarse la cantidad de contratos de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016), tanto público como privados, que fueren necesario para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE	

3. Balance impositivo y contable de los tres últimos 2013, 2014 y 2015	CUMPLE	
4. Currículum de la empresa, su capacidad, instalación y capacitación del personal; estructura interna y técnica con que cuenta, tradición en el ramo. Detallar si la empresa posee infraestructura, cantidad de vehículos, equipos, materiales y armamentos; además uniformes a ser utilizados para la prestación del servicio.	CUMPLE	
5. Lista de un mínimo de 5 (cinco) clientes, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfono para contacto.	CUMPLE	

H) Cualquier otro documento adicional requerido.		
1. Título de propiedad o contrato de alquiler de la infraestructura solicitada en el punto 6. Infraestructura de la Sección III – Servicios Requeridos.-	**NO CUMPLE**	
2. Croquis de la empresa. La convocante se reserva el derecho de realizar la visita in situ al oferente de modo tal a verificar que se dedica al rubro, objeto del presente llamado conforme al art. 34 de la Ley N° 2051.	CUMPLE	
3. Certificado de Cuenta Bancaria, expedida por la entidad bancaria como máximo 30 días antes de la apertura de oferta.	CUMPLE	
4. Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12). La no presentación de dicho certificado no será causal de descalificación.	**NO CUMPLE**	
5. El OFERENTE presentará en el momento de la presentación de la oferta un Listado de Vehículos, adjuntando copia por Escribano Público, Títulos de Propiedad, inscripciones en el REGISTRO DEL AUTOMOTOR, a nombre del OFERENTE.-	**NO CUMPLE**	

En ese sentido, considerando que las omisiones mencionadas son de carácter formal y conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nro. 21909/03 "... Si el Oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de los errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada..", por tanto este Comité procedió a **rechazar** la Oferta presentada por la Empresa **Prestigio S.R.L.**

TAPITI S.RL.

El Comité procedió a examinar la siguiente oferta con el precio más bajo, presentada por la Empresa **TAPITI S.R.L.,** dicha empresa cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial y se procede a verificar el cumplimiento de otros requisitos del llamado.

Se procedió a examinar la oferta presentada por la Empresa **TAPITI S.R.L.,** constatándose que la misma incurrió en omisiones de carácter formal al no presentar junto con su oferta los siguientes documentos:

- ✓ Certificado de renovación para su funcionamiento.
- ✓ Certificado de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización del Departamento de Delitos Económicos de la Policía Nacional correspondiente al presente año.

- ✓ Constancia o contrato de licencia de un sistema de control y monitoreo de guardias.
- ✓ Copia por Escribano Público de los Títulos de Propiedad del listado de Vehículos presentado en la apertura de ofertas, a nombre del OFERENTE

Como así también se solicitó la explicación de la composición del precio ofertado.

Dichas documentaciones fueron solicitadas con un plazo de respuesta de 24 horas, según **Nota** de fecha 17 de mayo de 2017, recepcionada por la Empresa en la misma fecha 14:25, solicitud que la firma respondió mediante Nota de fecha 18 de mayo de 2017, ME N° 956/2017 a las 14:00 horas

Se procedió a examinar la documentación presentada por la Empresa **TAPITI S.R.L.,** constatándose lo siguiente:

- ✓ Que, el Certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento presentado es de fecha **posterior a la Apertura de Ofertas**.
- ✓ Que, el Certificado de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización del Departamento de Delitos Económicos de la Policía Nacional presentado es de fecha **posterior a la Apertura de Ofertas.**
- ✓ Que**, no presenta** Copia por Escribano Público de los Títulos de Propiedad del listado de Vehículos presentado en la apertura de ofertas, a nombre del OFERENTE.

Por consiguiente el análisis de las documentaciones de carácter formal no sustancial queda de la siguiente manera:

D) Documentos Legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	CUMPLE	
3. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE	
4. Fotocopia Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	
5. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	
6. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	
7. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	
8. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	

9. Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes, y como prestador de servicios para el Estado.	CUMPLE	
10. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social pagado correspondiente al mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	
11. Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.	CUMPLE	
12. Certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines (cuando desde la fecha de expedición de la resolución de habilitación ha transcurrido 1 año de haberse emitido ésta). Según lo establecido en la ley N°5424/15 "Que regula la prestación de servicios de vigilancia y seguridad de las personas y bienes patrimoniales en el ámbito de la seguridad privada"	**N O CUMPLE**	
13. Para empresas con menos de un año de habilitación la resolución de habilitación emitida por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines, de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado	NO APLICA	

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
1. Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.	CUMPLE	
2. Permiso de portación cada arma de fuego, otorgado por la Policía Nacional.	CUMPLE	
3. Nómina de las Armas de Fuego, medios de transporte y equipos de Comunicación de los que dispone la empresa, en carácter de Declaración Jurada.	CUMPLE	
4. Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado. Asimismo, deberá presentar el certificado de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización del Departamento de Delitos Económicos, dependiente de la Policía Nacional, correspondiente al presente año.	**NO CUMPLE**	
5. Currículum de los trabajadores de seguridad propuestos para prestar el servicio con las copias de los certificados de formación o constancias de haber egresado de un instituto de formación de guardia privado, legalmente habilitado, donde conste que los guardias han participado del curso.	CUMPLE	
6. Constancia de Licencia o Contrato de un sistema de control y monitoreo de Guardias, acorde a las especificaciones técnicas.	CUMPLE	

G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.		
1. Constancias de Cumplimiento contractual satisfactorio, emitido por la contratante sea esta de Instituciones públicas y/o privadas, dentro de los tres últimos años (2014, 2015, 2016)	CUMPLE	
2. Copias de Contratos de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016), que en la sumatoria sea igual o superior al *50 %* (cincuenta por ciento) del monto total ofertado en el presente llamado. Podrán presentarse la cantidad de contratos de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016), tanto público como privados, que fueren necesario para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE	
3. Balance impositivo y contable de los tres últimos 2013, 2014 y 2015	CUMPLE	
4. Currículum de la empresa, su capacidad, instalación y capacitación del personal; estructura interna y técnica con que cuenta, tradición en el ramo. Detallar si la empresa posee infraestructura, cantidad de vehículos, equipos, materiales y armamentos; además uniformes a ser utilizados para la prestación del servicio.	CUMPLE	
5. Lista de un mínimo de 5 (cinco) clientes, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfono para contacto.	CUMPLE	

H) Cualquier otro documento adicional requerido.		
1. Título de propiedad o contrato de alquiler de la infraestructura solicitada en el punto 6. Infraestructura de la Sección III – Servicios Requeridos.-	CUMPLE	
2. Croquis de la empresa. La convocante se reserva el derecho de realizar la visita in situ al oferente de modo tal a verificar que se dedica al rubro, objeto del presente llamado conforme al art. 34 de la Ley N° 2051.	CUMPLE	
3. Certificado de Cuenta Bancaria, expedida por la entidad bancaria como máximo 30 días antes de la apertura de oferta.	CUMPLE	
4. Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12). La no presentación de dicho certificado no será causal de descalificación.	CUMPLE	
5. El OFERENTE presentará en el momento de la presentación de la oferta un Listado de Vehículos, adjuntando copia por Escribano Público, Títulos de Propiedad, inscripciones en el REGISTRO DEL AUTOMOTOR, a nombre del OFERENTE.-	**NO CUMPLE**	

En ese sentido, considerando que las omisiones mencionadas son de carácter formal y conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nro. 21909/03 "... Si el Oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de los errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada..", por tanto este Comité procedió a **rechazar** la Oferta presentada por la Empresa **TAPITI S.R.L.**

5. RESULTADO DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LAS OFERTAS PRESENTADAS:

Como resultado de la verificación realizada se concluye que ninguna de las Empresas presentadas para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2017 "Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia – Plurianual" ID Nº 329.189 reúnen las condiciones requeridas en los documentos del llamado, citados en el Anexo I – Documentos que componen la Oferta, Sección VII. Anexos del Pliego de Bases y Condiciones.

6. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

Conforme a lo que establece la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 30 Declaración de la Licitación Desierta, en el Inc. B: "que ninguna de las ofertas reúnan las condiciones exigidas en las Bases de la Licitación o se apartara sustancialmente de ellas"

En base a lo expuesto anteriormente, este Comité de Evaluación recomienda:

1) Declarar **DESIERTO** el Llamado LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2017 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA - PLURIANUAL", individualizado con el ID N° 329.189 del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral – SINAFOCAL dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de conformidad con el Articulo 30, Inciso B de la Ley 2051/03 " De Contrataciones Públicas"

2) Comunicar a la Máxima Autoridad Institucional.

Es nuestro Informe y se eleva a la Secretaria Técnica para su consideración y posterior publicación, salvo mejor parecer.

Sr. Sergio Esteban Isasi Núñez	**Lic. Jorge Pineda Brítez.**	**Abg. Ana de Jesús Barboza Giménez**
Miembro Comité de Evaluación	Miembro Comité de Evaluación	Miembro Comité de Evaluación